



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00040-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ENE 2010

VISTO:

El Oficio N° 267-2010-OSCE/DAA., de fecha 15 de Enero del 2010, recepcionada por Secretaría General Regional, el 20 de Enero del 2010, y derivada a la Gerencia Regional de Infraestructura, el 25 de Enero del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 267-2010-OSCE/DAA., de fecha 15 de Enero del 2010, la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE, esta citando al Gobierno Regional de Tumbes, a la Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral que se llevará a cabo el día Miércoles 27 de Enero del 2010, a las 12:00 horas a.m, en las Oficinas del OSCE, situ en el Edificio El Regidor N° 108, Residencial San Felipe, Distrito de Jesús María - Lima.

Que, de la revisión del documento indicado en el considerando precedente, éste está relacionado a las controversias generadas por el no Reconocimiento de los Mayores Gastos Generales y la Totalidad de Días Naturales solicitados por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, en Ampliaciones de Plazo aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**.

Que, siendo necesario acreditar al profesional, que deberá representarnos en la Audiencia de Instalación de Arbitro Unico, en la fecha y hora programada, deberá acreditarse al Dr. RAMIRO PRIALE QUIJADA, Identificado con D.N.I. N° 08800385, para que participe en dicha Audiencia, en representación del Gobierno Regional de Tumbes, siendo necesario proceder a proyectar la resolución de Acreditación correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerente de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:



Escopia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00040-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ENE 2010



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canal
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Dr. RAMIRO PRIALE QUIJADA, Identificado con D.N.I. N° 08800385, y con Reg. CAL N° 6010, como Representante del Gobierno Regional de Tumbes, para la Audiencia de Instalación del Arbitro Único que se llevará a cabo el día Miércoles 27 de Enero del 2009, a las 12:00 horas a.m, en la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE, sito en el Edificio El Regidor N° 108 – Residencial San Felipe – Jesús María - Lima, relacionada con la controversia generada con la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES – TUMBES"**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Dr. RAMIRO PRIALE QUIJADA, en su Oficina ubicada en Av. Larco N° 930 – Oficina 1001 Miraflores – Lima, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Juan M. Guevara Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura

